



CORDOBA, 22 MAR 2018.

VISTO:

El Expediente N° 1715/2018, por el que la Sra. Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 083/18, se autorizó la liquidación de 30 (treinta) días por dicho concepto, correspondientes al año 2017, y encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que erróneamente, el Area de Personal informó que dicha liquidación correspondía a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, en el que revistó la Arquitecta AMOEDO hasta el 31/12/2017.

Que la Docente mencionada, revistó en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, interina en la cátedra de Historia de la Arquitectura III “B”, hasta el 31/12/2017.

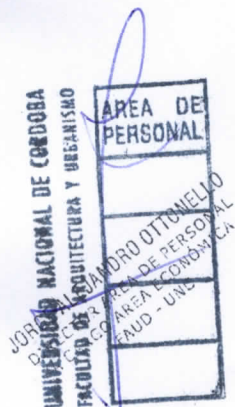
Que corresponde producir la rectificación del Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 083/18, en el sentido de autorización la liquidación respectiva, a favor de la Arq. AMOEDO, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 083/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de TREINTA (30) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2017, a favor de la **Sra. Arquitecta MARIA CLARA AMOEDO (LEGAJO N° 51576)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interina, en la cátedra de Historia de la Arquitectura III “B” de la carrera de Arquitectura, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior”.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

JOSE LEONARDO OTTONELLO
DIRECTOR AREA DE PERSONAL
FAUD - UNC

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 216-18.